INDEPORTES QUINDIO

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"

Armenia, Q., enero de 2026

Doctor(a)
MARIA ISABEL ROJAS VASQUEZ
Gerente General (E)
resolución 00141 de enero 15 de 2026
Indeportes Quindío

ASUNTO: INFORME DE VERIFICACIÓN DE RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO.

Presento ante usted, el informe de verificación de reconocida Idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro y de cumplimiento de condiciones de participación de la oferta presentada por **LIGA QUINDIANA DE KARATE DO** dentro del proceso de contratación directa para la suscripción del Contrato de Apoyo, cuyo objeto corresponde a: **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA LIGA QUINDIANA DE KARATE DO LQK PARA LA PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DEPORTIVO, ASÍ COMO LA PREPARACIÓN A EVENTOS NACIONALES Y/O EVENTOS FEDERADOS EN EL CICLO A JUEGOS NACIONALES, ASÍ COMO LA COMPRA DE IMPLEMENTACIÓN, DOTACIÓN Y/O ELEMENTOS ESPECIALIZADOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE CADA DEPORTE PARA LA VIGENCIA 2026.** Tal verificación se hace teniendo en cuenta las condiciones exigidas en los estudios previos y su cotejo con las condiciones acreditadas por el oferente.

<table>
<tr><th>CONDICIONES MÍNIMAS</th><th>CONDICIONES ACREDITADAS POR EL OFERENTE</th><th>CUMPLE SI - NO</th></tr>
<tr><td>CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO</td><td>El objeto de LA LIGA QUINDIANA DE KARATE DO LQK, es la de fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte de KARATE DO en el departamento del Quindío e impulsarán programas de interés público y social, tal y como lo indica el artículo 7 del Decreto 1228 de 1995. En consecuencia, su objeto social resulta coincidente con el programa y subprograma del Plan de Desarrollo a ejecutar, y, por consiguiente, con el objeto contractual.</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>ACREDITACIÓN DE LA VINCULACIÓN DEL ORGANO DE ADMINISTRACION</td><td>ACREDITACIÓN DE LA VINCULACIÓN DEL ORGANO DE ADMINISTRACION: El Representante legal de la Liga presentó el organigrama de la vinculación del órgano de administración de la Liga según Resolución No. 8672 del 27 de noviembre de 2025, emitida por el Departamento del Quindío.</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA</td><td>LIGA QUINDIANA DE KARATE DO acreditó la experiencia específica mediante la certificación presentada de los convenios suscritos con Indeportes Quindío, respecto de los cuales no se exigirá la presentación de las minutas contractuales ni de las actas de liquidación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 019 de 2012.
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>OBJETO</th><th>VALOR</th><th>PLAZO</th></tr>
<tr><td>2024</td><td>"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS CON LA LIGA QUINDIANA DE KARATE PARA LA PROMOCION,</td><td>$ 23.000.000</td><td>83 días</td></tr>
</table></td><td>SI</td></tr>
</table>

			FORMACION Y DESARROLLO DEL DEPORTE, ASI COMO PARA LA PARTICIPACION EN EL EVENTO III CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES 2024"			
		2019	AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS ENTRE LA LIGA DE KARATE DO Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN INDEPORTES QUINDIO PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2019	$ 10.178.000	146 DÍAS	
		2018	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA LIGA DE KARATE - DO Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION INDEPORTES QUINDIO PARA DIFERENTES EVENTOS	$2.500.000	46 días calendario	
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	GOBIERNO CORPORATIVO: Según resolución No. 8672 del 27 de noviembre de 2025, LA LIGA QUINDIANA DE KARATE DO LQK, inscribió dignatarios de los órganos de administración (presidente, visepresidente y tesorero), órgano de control, órgano de disciplina, comisión técnica y comisión de juzgamiento.					SI
INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN	LIGA QUINDIANA DE KARATE DO LQK, presentó informe de estados financieros correspondientes al año 2025, que hacen parte de los documentos de esta contratación.					SI

INDEPORTES QUINDIO

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"

Se deja constancia que **LIGA QUINDIANA DE KARATE DO** es una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y que de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 092 de 2017 y lo establecido en la "Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad" de Colombia Compra Eficiente, se considera y recomienda viable la suscripción del Contrato.

Atentamente,

MARIANA ARAQUE CAMACHO
Jefe Oficina Administrativa y Financiera

Proyectó: Jessica Natalia Villa Aroka – Abogada Contratista.
Revisó: Mariana Araque Camacho – Jefe Oficina Administrativa y Financiera.